



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE CHIAPAS

# SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Estatal  
Dirección de Educación Media  
Institución Pública Centralizada Estatal  
Educación Presencial

## Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

**José Abelardo Toledo Arévalo**

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

TOAA040630HCSLRBA3

Clave Única de Registro de Población (CURP)

11AIC679

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Escuela Preparatoria Eduardo Javier Albores González

Tipo, nombre y/o número

07EBH0001E

Clave de Centro de Trabajo

\*\*\*\*\*

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Acuerdo de incorporación o Decreto de creación y fecha

Bachillerato estatal, con formación elemental para el trabajo en Asistente educativo Infantil

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

BE-2013-AEI

Clave

Del 30 de agosto de 2021 al 16 de julio de 2024

Periodo de estudios

\*\*\*

Créditos obtenidos

\*\*\*

Total de créditos

8.1 Ocho punto uno

Promedio de aprovechamiento

Asignaturas acreditadas de formación elemental para el trabajo:

	Calif.	Total de horas	Créditos
1. Cuerpo sano, en niño sano.	C	32	***
2. Cuidados básicos del infante.	C	32	***
3. Estimulación lúdica para el niño maternal.	C	32	***
4. Desarrollo y cuidado del niño preescolar.	C	32	***
5. Juguemos a aprender.	C	32	***
6. Estancia infantil.	C	32	***

**Autoridad educativa:** Rafael Ovilla Álvarez - Director de Servicio Educativo.

**No. del certificado de la autoridad educativa:** 00001000000701718260

**Sello digital autoridad educativa:**

dDdyE/ThPBjET3nkGZw9PtB3s0OZXBKj1Vy3TnlxD7zyq18kqsoq1GNKqIDDDQJzZYA2Ap3ogD0ryCBq61w0yR4DVok51ZWjrdELAVVgB4A6Hvf3ns4PuA  
VXUPxzh82D5gCMffSanx+NjrpHxTlhS4b5BniuF3URgmMNI FvIvVhL4esx7rcCB010QSuCjvM58B5OoZJVqgfAJzlunA/j4QV2+qxrdn4hq4UElhEjfyjHVaQ  
UdY88KkgSWpljY82cmpniZLsnIB6z3NpaiB9IQ7emFqX28clXaR+yw6WEIIEiZwHwO/F6OYFIZlKpfmt+CMcupkdb0+AUC HNkw==

**Fecha y hora de timbrado:** 11/09/2024 02:08:31

**Sello digital SEP:**

DBf2gtOsvChBwSfLXtW5m14ZDv7g2SXIGwOXcgYltEg8vuQLyFZlsaTvLi/R+LVj3/x8gBKYzD1vkGaGTED6r7zeBEwNBKMT:Qe5wC9j9HwjCxreSMdKm6  
wb/wk+JzsD1yWU6Lga12R7PQUKggdvRI52o3UBUJZkynLRWGJzEs+jVm2R1JnqWJSxVHM2jI03NiWBurIBPw4ZtlKwqqKax7XvkceZCbEtsyLmoJrja9LRr  
kQtWmHJ5Z4Cfe6H7WZd5w0SveYUKMBErk7LyE7k2+Mlgz6gZcgXgNiEnKo46jmETSSQEPVYKGBN7BgnbGqyxG6k6gS3I3uGsVwN/bilw==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas y demás aplicables; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: [http://siceem.educacionchiapas.gob.mx/consulta\\_certificados\\_electronicos](http://siceem.educacionchiapas.gob.mx/consulta_certificados_electronicos).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Tapachula, Chiapas, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del bachillerato estatal, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado del bachillerato estatal, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

## Perfil de egreso común del bachillerato

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

### Competencias genéricas

Se autodetermina y cuida de sí.	Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros. Elige y practica estilos de vida saludables.
Se expresa y comunica.	Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos, con los medios, códigos y herramientas apropiados.
Piensa crítica y reflexivamente.	Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
Aprende de forma autónoma.	Aprende por iniciativa e interés propios a lo largo de la vida.
Trabaja en forma colaborativa.	Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
Participa con responsabilidad en la sociedad.	Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

### Competencias disciplinares básicas

Expresan los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar, para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida y, además, dan sustento a su formación en las competencias genéricas.

### Campos disciplinares

**Matemáticas.** Con las competencias disciplinares de matemáticas se busca propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico y crítico entre los alumnos. Un estudiante que cuente con las competencias disciplinares de matemáticas puede argumentar y estructurar mejor sus ideas y razonamientos, y reconocer que a la solución de cada tipo de problema matemático corresponden diferentes conocimientos, destrezas y habilidades, y el despliegue de diferentes valores y actitudes. Por ello, los estudiantes deben poder razonar matemáticamente, y no simplemente resolver ciertos tipos de problemas mediante la repetición de procedimientos establecidos. Esto implica que puedan hacer aplicaciones de esta disciplina más allá del salón de clases.

**Ciencias experimentales.** Con las competencias de ciencias experimentales se busca que los estudiantes conozcan y apliquen los métodos y procedimientos de estas ciencias para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión racional de su entorno. Las competencias tienen un enfoque práctico; se refieren a estructuras de pensamiento y procesos aplicables a contextos diversos, que serán útiles para los estudiantes a lo largo de la vida, sin que por ello dejen de sujetarse al rigor que imponen las disciplinas. Su desarrollo favorece acciones responsables y fundadas por parte de los estudiantes hacia el ambiente y hacia sí mismos.

**Ciencias sociales.** Con las competencias de ciencias sociales se busca formar ciudadanos reflexivos y participativos, conscientes de su ubicación en el tiempo y el espacio. Las competencias enfatizan la formación de los estudiantes en espacios ajenos al dogmatismo y al autoritarismo. Su desarrollo implica que pueden interpretar su entorno social y cultural de manera crítica, a la vez que valorar prácticas distintas a las suyas y, de este modo, asumir una actitud responsable hacia los demás.

**Comunicación.** Con las competencias de comunicación se busca desarrollar la capacidad de los estudiantes para comunicarse efectivamente en español y, en lo esencial, en una segunda lengua en diversos contextos, mediante el uso de distintos medios e instrumentos. Los estudiantes que hayan desarrollado estas competencias podrán leer críticamente y comunicar y argumentar ideas de manera efectiva y con claridad, oralmente y por escrito. Además, usarán la tecnología de la información y la comunicación de manera crítica para diversos propósitos comunicativos. Las competencias de comunicación están orientadas, además, a la reflexión sobre la naturaleza del lenguaje, a su uso como herramienta del pensamiento lógico, y a su disfrute.

**Humanidades.** Con las competencias disciplinares de humanidades se busca que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo y, además, fortalezca el desarrollo de intuiciones, criterios y valores desde perspectivas distintas a la suya. Con el desarrollo de dichas competencias se pretende extender la experiencia y el pensamiento del estudiante para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo, y de interrelacionarse en él, de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le sean ajenas. Este conjunto de competencias aporta mecanismos para explorar elementos nuevos y antiguos, que influyen en la imagen que se tenga del mundo. Asimismo, contribuye a reconocer maneras de sentir, pensar y actuar que favorezcan formas de vida y convivencias armónicas, responsables y justas.

## Perfil específico del bachillerato estatal

### **Competencias disciplinares extendidas**

Conforme a las asignaturas acreditadas del área Ciencias químico biológicas de los campos disciplinares de las Matemáticas, Ciencias experimentales, Ciencias sociales y Comunicación.

### **Competencias profesionales básicas**

Conforme a las asignaturas acreditadas de la formación elemental para el trabajo en: Asistente educativo Infantil.

1. Elabora y diseña guías nutricionales en las diferentes etapas de la infancia.
2. Valora el crecimiento físico del niño conforme a las normas de salud.
3. Aplica actividades lúdicas para estimular el desarrollo en las diferentes etapas del niño.
4. Aplica actividades de asistencia y cuidado de las necesidades básicas y de aseo personal del niño.
5. Realiza actividades psicopedagógicas para el desarrollo de los niños.
6. Valora los requisitos y elementos para crear y operar una estancia infantil.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.